

Corresponde
EXPTE. N°: 0165/85-HCD

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Conceder una prórroga del Convenio de desocupación suscripto por el Sr. Osvaldo Pinto en las mismas condiciones que en el anterior y con fecha de vencimiento al 31 de Marzo de 1986.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 2 de Octubre de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0018/85